



a quien se le autoriza en forma para todo lo necesario y que en el caso de llevar a efecto la transaccion principiada en Murcia por la Comision que fue a este asunto ha de ser bajo las bases de que continuan el pp. lo en el aprovecham. de los pastos y lenas sueltas de todos los terrenos en que lo a acostumbrado de tiempo inmemorial con sola exclusion de los que laboran la d. a. Luana, el campo de la hacienda de Malbariche, entendiendose por esta la que consta de la C. de fundacion de la Cap. de d. Diego Canovas y Pambos. Cuya Comision aceptara y juro en forma su cometido. El Sr. Presidente d. Mariano Fontana en este estado dijo: Que teniendo que ausentarse para la Corte como diputado a Cortes por este Distrito ha de desempeñar las funciones Legislativas que le estan Cometidas en las de la Presidencia y Jurisdiccion que ejerce al Sr. Teniente Alcalde d. Andres Cortes y se despedia del Ayuntamiento apreciendole su Consideracion y respeto: Con cita la especialidad acordada haber por buena esta manifestacion y deseandole buen viaje a su digno Parid. y recomendandole los asuntos de este Pueblo en cuyo obsequio levanta su voto las tres señoras en el cuerpo Colegial y que se estampen asi para la debida constancia. Asi lo acordaron los S. P. del Ayuntamiento y firmaron de que yo el P. O. Certifico =

Secretaria
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

